

	PROCESO	GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	GG-F-09
	POLITICA PREVENCIÓN Y EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL	FECHA	15-may-26
		VERSION	1

LABORATORIO MICROHEROES S.A.S., dedicado a la captura y reproducción de microorganismos benéficos para el medio ambiente, la asesoría técnica en procesos de biorremediación de suelos y aguas contaminadas por hidrocarburos y la comercialización de productos biotecnológicos para la protección ambiental, reconoce y respeta los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, comprometiéndose a prevenir cualquier forma de trabajo infantil, explotación económica, abuso, maltrato o vulneración de sus derechos.

El Laboratorio rechaza de manera expresa toda forma de trabajo infantil, explotación laboral infantil y cualquier actividad que interfiera con el desarrollo integral, la educación, la salud, la seguridad, la dignidad y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Objetivo: Establecer los lineamientos que permitan prevenir, detectar, reportar y actuar frente a cualquier situación relacionada con trabajo infantil o vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, garantizando el cumplimiento de la legislación colombiana vigente y promoviendo una cultura organizacional basada en el respeto de los derechos humanos.

Alcance: La presente política aplica a:

- Todos los trabajadores de LABORATORIO MICROHEROES S.A.S., independientemente de su modalidad de contratación.
- Directivos, contratistas, subcontratistas, aprendices y practicantes.
- Proveedores, aliados estratégicos y demás partes interesadas que mantengan relaciones comerciales con la organización.
- Todas las sedes, instalaciones, laboratorios, proyectos y lugares donde la empresa desarrolle actividades.

Compromisos: LABORATORIO MICROHEROES S.A.S. se compromete a:

1. Cumplir la legislación nacional e internacional aplicable relacionada con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la erradicación del trabajo infantil.
2. No contratar menores de edad para actividades laborales prohibidas por la legislación colombiana ni permitir cualquier forma de trabajo infantil dentro de sus operaciones.
3. Verificar la edad de los trabajadores durante los procesos de selección y contratación mediante los documentos de identificación legalmente exigidos.
4. Garantizar que cualquier vinculación de adolescentes autorizados para trabajar se realice únicamente en los casos permitidos por la legislación colombiana, con las autorizaciones correspondientes y bajo condiciones que no afecten su salud, seguridad, educación, desarrollo integral o derechos fundamentales.
5. Prohibir cualquier forma de explotación económica, trabajo forzoso, servidumbre, trata de personas, abuso, maltrato o utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades que puedan poner en riesgo su integridad física, psicológica o moral.
6. Promover entre trabajadores, contratistas y proveedores una cultura de respeto, protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
7. Implementar mecanismos de sensibilización y capacitación dirigidos a los trabajadores sobre la prevención del trabajo infantil y la protección de los derechos de la infancia y adolescencia.

	PROCESO	GESTION GERENCIAL	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	GG-F-09
	POLITICA PREVENCION Y EXPLOTACION LABORAL INFANTIL	FECHA	15-may-26
		VERSION	1

8. Incorporar criterios de cumplimiento legal y responsabilidad social en la evaluación y selección de proveedores, promoviendo que estos adopten prácticas que prevengan el trabajo infantil y respeten los derechos humanos.
9. Reportar ante las autoridades competentes cualquier situación conocida o sospechosa relacionada con trabajo infantil, explotación laboral infantil o vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
10. Cooperar con las autoridades competentes cuando se requiera la intervención para la protección de menores de edad y la restitución de sus derechos.
11. Implementar acciones de mejora continua orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y control frente al trabajo infantil dentro de la organización y su cadena de suministro.

Actuación ante Casos Identificados

Cuando se identifique o sospeche una situación de trabajo infantil o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, LABORATORIO MICROHEROES S.A.S. actuará de manera inmediata, garantizando:

- La protección del interés superior del niño, niña o adolescente
- La confidencialidad de la información
- La notificación a las autoridades competentes cuando corresponda
- La adopción de medidas correctivas y preventivas necesarias
- La evaluación de proveedores o terceros involucrados en la situación detectada

Responsabilidades

Todos los trabajadores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas vinculadas a LABORATORIO MICROHEROES S.A.S. son responsables de cumplir esta política y de informar cualquier situación que pueda representar una vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La Alta Dirección asignará los recursos necesarios para garantizar la implementación, divulgación, seguimiento y mejora continua de esta política como parte de su compromiso con la sostenibilidad, la responsabilidad social empresarial y el respeto por los derechos humanos.

Edwin Cabeza

Edwin Orlando Cabeza Segura
Gerente General